



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

Por la multa, que fuere deuido, y entendido
p. dho s. mando se despache y vaya por el
primer cau. ordinario contra la multa de
ducados aplicados p. la Condicion de
sal.

El Sr. D. Lino Salafraanca = Dijo por en Consideracion
de esta Cud. como el Broude, que deya expresado
tiene echo con los Barqueros de la Condicion
de que en el dia de hoy se avia de resolver, y
que no queda asegurado si se mandaran
en dho expresos, contra d. las. y entendido p.
esta Cud. acuerda suplica al Sr. Alcalde ma.
Pedro de la Cruz, lo mas breve que sea
y entendiendo p. el Sr. Alcalde ma. mando sea
dha y vaya como esta decretado =

Comisario de Sal, al Sr. D. Lino

El Sr. D. Lino Salafraanca = Dijo por en Consideracion
de esta Cud. como el Broude, que deya expresado
tiene echo con los Barqueros de la Condicion
de que en el dia de hoy se avia de resolver, y
que no queda asegurado si se mandaran
en dho expresos, contra d. las. y entendido p.
esta Cud. acuerda suplica al Sr. Alcalde ma.
Pedro de la Cruz, lo mas breve que sea
y entendiendo p. el Sr. Alcalde ma. mando sea
dha y vaya como esta decretado =

Seala franca =
Señor se en esta Audiencia de las causas de es. s.
D. Lino de Campo florido de fhas de octubre de
la ore de sep. pasado de este año, que en la
primera acusa el Verino de la texna de
Capitanes de Milicias. que se venia
y en la segunda en que pide se venia
la de tenientes y Alférez general de las
mas Compañias y otra Carta del Sr. D.
Lino que Petaxan, y figura de la que se
cicribio, en que expresa que fenezidas sus
dependencias se veduriza, a continuan.

